



Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, de rectificación de errores materiales detectados en la Diligencia de publicación de la Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 17/11/2017 por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria mediante el sistema de libre designación para el puesto de Jefe/a de Servicio de Coordinación en el Hospital Regional Universitario de Málaga,

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Advertido error material en la diligencia de publicación de la resolución mencionada de esta Dirección Gerencia, donde dice:

“Diligencia para hacer constar que la presente Resolución sobre la convocatoria de un cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Administrativo de coordinación en el Hospital Regional Universitario de Málaga, se publica en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, y se remite para su publicación en la página web del SAS el día 17 de noviembre de 2017”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO .- De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

RESUELVE

Rectificar el error material detectado en la diligencia de publicación mencionada, de la resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 17/11/2017, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos a dicha convocatoria, y modificar la misma, siendo la correcta la siguiente:

“Diligencia para hacer constar que la presente Resolución sobre la convocatoria de un cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Administrativo de coordinación en el Hospital Regional Universitario de Málaga, se publica en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga, y se remite para su publicación en la página web del SAS el día 17 de noviembre de 2017”

La eficacia de la presente Resolución se retrotrae a la fecha de la diligencia en la que se ordena la publicación del listado provisional, dado que el error detectado no afecta al contenido sustancial del acto, no resultando necesario la nueva apertura del plazo de alegaciones.

Contra esta Resolución todas las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de la misma

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Regional Universitario de Málaga
 Avda. Carlos Haya, s/n
 29010 Málaga
 Tlf. 951 29 00 00 Fax. 951 29 11 06

Código Seguro de verificación: iQEuezxx8j028EFM+NTw0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	20/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	iQEuezxx8j028EFM+NTw0w==	PÁGINA	1/1



iQEuezxx8j028EFM+NTw0w==